

MODIFICACIÓN BASES NOTARIALES

“PROMOCIÓN DE VENTA INMOBILIARIA PY S.A.” Edificio “Valdovinos 201”, Comuna de San Joaquin.

En Santiago de Chile a 8 de enero de 2024, comparecen: doña **ETELINDA DEL CARMEN ROBLES FIGUEROA**, cédula nacional de identidad número 6.999.808-9, y don **CLAUDIO BARROS MONTENEGRO**, cédula nacional de identidad número 10.312.333.K, ambos en representación de INMOBILIARIA PY S.A., Rol Único Tributario número 96.641.860-5, quien a su vez comparece en representación de **EDIFICIO VALDOVINOS 201 SpA**, Rol Único Tributario número 77.652.192-2, todos ellos domiciliados en esta ciudad, calle Rosario Norte número 615, piso 17, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la “INMOBILIARIA”, viene en otorgar las siguientes bases de promoción para la venta de departamentos del “Edificio Valdovinos 201”, comuna de San Joaquin, Región Metropolitana:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Con fecha de 5 mayo de 2023, la sociedad EDIFICIO VALDOVINOS 201 SpA, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, otorgó las bases notariales respecto a la “PROMOCIÓN DE VENTA INMOBILIARIA PY S.A.” Edificio “Valdovinos 201”, Comuna de San Joaquin. El referido documento fue protocolizado con fecha 11 de mayo de 2023 en la Notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martin Urrejola bajo el repertorio número 12.926. Por su parte, con fecha 7 de julio de 2023, las referidas bases notariales fueron modificadas, en el sentido de indicar que podrán acceder a la referida promoción todos los clientes que hayan suscrito con la INMOBILIARIA una promesa de compraventa de un departamento del proyecto “Edificio Valdovinos 201”, entre el 1 de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, ambas fechas incluidas, sin perjuicio del cumplimiento de otras condiciones. La mencionada modificación fue protocolizada con fecha 10 de julio de 2023 en la Notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martin Urrejola, bajo el repertorio número 19.497. Luego, con fecha 2 de octubre de 2023, las bases notariales fueron nuevamente modificadas, en el sentido de indicar que podrán acceder a la referida promoción todos los clientes que hayan suscrito con la INMOBILIARIA una promesa de compraventa de un departamento del proyecto “Edificio Valdovinos 201”, entre el 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas incluidas, sin perjuicio del cumplimiento de otras condiciones. La referida modificación fue protocolizada con fecha 11 de octubre de 2023 en la Notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martin Urrejola, bajo el repertorio número 30.375.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Por el presente acto, EDIFICIO VALDOVINOS 201 SpA, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, viene en modificar las bases notariales respecto a la “PROMOCIÓN DE VENTA INMOBILIARIA PY S.A.” Edificio “Valdovinos 201”, Comuna de San Joaquin, en el sentido de remplazar la letra a) de la cláusula Segunda por el siguiente texto:

“SEGUNDO: REQUISITOS.

Podrán acceder a esta promoción todos aquellos clientes que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

a) Hayan suscrito con la INMOBILIARIA una promesa de compraventa de un departamento del proyecto “Edificio Valdovinos 201”, entre el 1 de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024, ambas fechas incluidas;” “

TERCERO: DECLARACIÓN.

En todo lo no modificado por el presente acto, mantiene plena vigencia las bases notariales referidas en la cláusula Primera anterior.

CUARTO: DOMICILIO.

La Inmobiliaria y el Cliente fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a sus tribunales ordinarios de justicia.

PERSONERÍA: La personería de los representantes de Inmobiliaria PY S.A. consta de la escritura pública de fecha dieciocho de diciembre de dos mil ocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. Por su parte, la personería de Inmobiliaria PY S.A para representar a EDIFICIO VALDOVINOS 201 SpA consta de la escritura pública de fecha 17 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martin Urrejola.

Powered by  Firma electrónica avanzada
ETELINDA DEL CARMEN
ROBLES FIGUEROA
2024.01.10 12:07:20 -0300

ETELINDA DEL CARMEN ROBLES FIGUEROA
pp. EDIFICIO VALDOVINOS 201 SpA
pp. Inmobiliaria PY SA.

Powered by  Firma electrónica avanzada
CLAUDIO MAURICIO
BARROS MONTENEGRO
2024.01.10 11:21:29 -0300

CLAUDIO BARROS MONTENEGRO
pp. EDIFICIO VALDOVINOS 201 SpA
pp. Inmobiliaria PY S.A.

BASES NOTARIALES

“PROMOCIÓN DE VENTA INMOBILIARIA PY S.A.” Edificio “Valdovinos 201”, Comuna de San Joaquin.

En Santiago de Chile a 05 de mayo de 2023, comparecen: doña **ETELINDA DEL CARMEN ROBLES FIGUEROA**, cédula nacional de identidad número 6.999.808-9, y don **CLAUDIO BARROS MONTENEGRO**, cédula nacional de identidad número 10.312.333.K, ambos en representación de INMOBILIARIA PY S.A., Rol Único Tributario número 96.641.860-5, quien a su vez comparece en representación de **EDIFICIO VALDOVINOS 201 SpA**, Rol Único Tributario número 77.652.192-2, todos ellos domiciliados en esta ciudad, calle Rosario Norte número 615, piso 17, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante la “INMOBILIARIA”, viene en otorgar las siguientes bases de promoción para la venta de departamentos del “**Edificio Valdovinos 201**”, comuna de San Joaquin, Región Metropolitana:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

La INMOBILIARIA realizará una promoción denominada “**Arriendo Garantizado Edificio Valdovinos 201**” (en adelante también “la promoción”), la cual es aplicable por una sola vez a los clientes que hayan prometido comprar un departamento en el proyecto “Edificio Valdovinos 201”, ubicado en calle Valdovinos 201, comuna de San Joaquin, y que hayan cumplido con los requisitos que se exigen en estas bases. Esta promoción no es acumulable con otras promociones vigentes o descuentos de ninguna naturaleza efectuadas por la INMOBILIARIA, condición que se establece en el exclusivo beneficio de la Inmobiliaria de modo que ésta podrá siempre renunciarla. Esta promoción no se puede ceder o transferir a ningún título por el beneficiario de la misma. Concluido el plazo señalado, terminará ipso-facto la presente promoción. No obstante lo anterior, la INMOBILIARIA se reserva el derecho de prorrogar el período de promoción en cualquier momento sujeta las mismas formalidades que el presente instrumento.

SEGUNDO: REQUISITOS.

Podrán acceder a esta promoción todos aquellos clientes que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- a) Hayan suscrito con la INMOBILIARIA una promesa de compraventa de un departamento del proyecto “**Edificio Valdovinos 201**”, entre el 1 de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, ambas fechas incluidas;
- b) Que dicha promesa de compraventa del “Edificio Valdovinos 201” se haya suscrito por todas las partes correspondientes en el plazo indicado en la letra a) anterior;
- c) Que se haya firmado, tanto por el Cliente como por la Inmobiliaria, la correspondiente acta de entrega del inmueble, a entera satisfacción del primero.
- d) Que al momento de firmar la escritura de compraventa, el Cliente firme un contrato de corretaje y administración con la sociedad “TANGO ADMINISTRACIÓN SpA”, rol único tributario número 77.282.031-3, en el cual se establece el precio de arriendo garantizado por 24 meses en caso de vacancia, contrato que deberá estar vigente por todo el periodo del arriendo garantizado.

TERCERO: PROMOCIÓN

Los clientes que cumplan los requisitos anteriores y hayan dado cumplimiento al procedimiento que se establece en esta cláusula, tendrán derecho a optar por un beneficio, en virtud del cual, la Inmobiliaria asegura el arrendamiento de su departamento por el plazo de 24 meses, contado desde los 30 días siguientes a la entrega del departamento y al registro de usuario y publicación del departamento en la plataforma de Tango Administración SpA, solo en el caso de vacancia.

LIMITACIONES: El arriendo mínimo garantizado no incluye arriendo de estacionamiento y bodega (exclusivamente departamentos) y se pagará en pesos, dentro de la fecha indicada en el contrato de administración y corretaje. Por otro lado, solo se considerará el arriendo mínimo garantizado, no se incluyen gastos comunes, contribuciones, dividendos, arreglos, etc. En este sentido, la Inmobiliaria no estará obligada a pagar gastos comunes, contribuciones, dividendos, arreglos, etc. Los contratos de arrendamiento deberán tener una vigencia de al menos 12 meses. Finalmente, en el evento en que exista un contrato de arriendo vigente, la Inmobiliaria no tendrá la obligación de pagar el arriendo mínimo garantizado, aun cuando el arrendatario esté en mora. Se garantiza la vacancia no la mora.

CUARTO: PUBLICIDAD.

Todo cliente de la promoción faculta expresamente a la INMOBILIARIA para permitir tomar fotografías y/o videos de dicho participante y de su grupo familiar, vinculado con su participación, y usar dichas imágenes, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, cobro, remuneración y/o indemnización por éste o cualquier otro concepto.-

QUINTO: ACEPTACIÓN.

Por el sólo hecho de suscribir el anexo de promesa de compraventa a que se refieren estas bases y en los términos antes indicados, el cliente acepta someterse a éstas y a las normas legales chilenas.-

SEXTO: DOMICILIO.

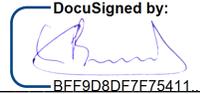
La Inmobiliaria y el Cliente fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a sus tribunales ordinarios de justicia.

PERSONERÍA: La personería de los representantes de Inmobiliaria PY S.A. consta de la escritura pública de fecha dieciocho de diciembre de dos mil ocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. Por su parte, la personería de Inmobiliaria PY S.A para representar a EDIFICIO VALDOVINOS 201 SpA consta de la escritura pública de fecha 17 de agosto de 2022, otorgada en la Notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martin Urrejola.

DocuSigned by:

1958312062C249B...

ETELINDA DEL CARMEN ROBLES FIGUEROA
pp. EDIFICIO VALDOVINOS 201 SpA
pp. Inmobiliaria PY SA.

DocuSigned by:

BFF9D8DEF7E75411...

CLAUDIO BARROS MONTENEGRO
pp. EDIFICIO VALDOVINOS 201 SpA
pp. Inmobiliaria PY S.A.